MODIFICATORIO No. 001 (ADICION PRESUPUESTAL) CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-031-2025

Número de Contrato	**014-031-2025**	**Fecha de contrato: 25 de junio de 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. Representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**	
Teléfono	**316-4934931**	
Correo	**licitaciones@fresmar.com**	
NIT	**900.481.902-6**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE**	
Valor	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás impuestos de Ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2025**	
Valor Adición	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar y demás impuestos de Ley. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. *12025 del 18 de junio de 2025.***	
Valor total del Contrato	**CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar y demás impuestos de Ley. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. *12025 del 18 de junio de 2025.***	
Plazo de ejecución	**El Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar su valor.**	

Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará, **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.113.025 de Pereira, **Representante Legal de COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.,** con NIT. 900.481.902-6, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Mod.01 al contrato No.014-031-2025, previo las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*
2. *Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12025 del 18 de junio de 2025, el cual respalda el presente contrato.*
3. *Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que la **PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ**, Coordinadora de Abastecimientos mediante memorando No. 2025141140152323, solicitó la iniciación del proceso de Contratación **N°**014-036-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".***
5. *Que el día 04 de julio de 2025, se publicó en el SECOP II el proceso N° 014-036-2025, mediante resolución N° 190 de 17 de julio de 2025 , se dio apertura al proceso N° 014-036-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".*
6. *Que el día 25 de julio de 2025, se presentaron las siguientes ofertas (**ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO- COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. – SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ**)*
7. *Que mediante Resolución No.228 de fecha 12 de agosto de 2025, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.014-036-2025.*
8. ***LUGAR DE EJECUCIÓN:***

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:

		CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha - Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana – Cartago	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Felidia / Valle
		CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av. 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
		CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División - Popayán	Popayán / Cauca
		CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	Av. Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Vía Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales	Ipiales / Nariño

NOTA 1: *Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.*

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: *La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.*

Nota 2: *En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.*

8. *Que la supervisora del contrato TD. CLAUDIA LORENA BUESACO PINO,* Técnico de Catering II *de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente:* ***A) ADICIONAR:*** *el valor del contrato en mención, por la suma de* ***$150.000.000.00****, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera:* ***CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:*** *Para el presente contrato, el valor es de* ***CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000.00) INCLUIDO IVA,***

***si hay lugar y demás impuestos de Ley**. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 12025 del 18 de junio de 2025.*

9. *Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No.01 al contrato No.014-031-2025, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:*

CLAUSULAS

***CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del contrato en mención, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar y demás impuestos de Ley, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO:** Para el presente contrato, el valor es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar y demás impuestos de Ley. CLAUSULA SEGUNDA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, por valor de ($150.000.000.00), operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA TERCERA:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente o quien haga sus veces y del Contratista. **CLAUSULA CUARTA:** Se requiere que el **CONTRATISTA**, solicite un certificado de Modificación a las Garantía Única No.55-44-101085990, expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con (la adición presupuestal) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-031-2025 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025, en síes (06) páginas.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente

Firma del ***CONTRATISTA,***

RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
C.C. No.10.113.025 de Pereira
Representante Legal de COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
NIT. 900481902-6

Elaboró: PD. Ángela Fernanda Martínez
Cargo: Profesional Contratos

Revisó: PD. Lenin Olmedo Martínez
Cargo: Coordinador Contratos